

Principales fechas de este proceso protagonizado por la Orden de Santiago son la toma de Alange y Hornachos. En 1240 se ocuparon Zafra y Fuente Roniel. En 1241 el maestro santiagués Rodrigo Íñiguez ocupaba las comarcas de Almendralejo hasta Guadalcanal y Montemolín era ganada en 1248 por Pelay Pérez Correa. Recordemos, asimismo, la política de Alfonso IX de León, en una intensa labor que se inicia a partir de 1209 (Alfaites, Castelo-Bom, Castelo-Rodrigo y Castelo-Melhor), cuyos textos forales se irán extendiendo hacia tierras extremeñas. Dentro de este panorama foral, el texto de Usagre tuvo un papel significativo.

Bajo el patrocinio de la Asamblea de Extremadura y la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, ha visto la luz una edición facsímil del Fuero de Usagre, con su transcripción, precedida de dos estudios introductorios de Manuel Terrón Albarrán y de Julio Gerardo Martínez.

Del Fuero de Usagre, concedido por el Maestre de la Orden de Santiago Pelay Pérez Correa en fecha que no ha podido determinarse, pero en todo caso, posterior a 1246, sólo se conoce un códice en pergamino de 87 folios escrito en letra francesa de finales del siglo XIII, custodiado en el Archivo Histórico Nacional.

El Fuero de Usagre ha sido objeto de varias ediciones anteriores a la presente. La primera se publicó en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* del año 1883 a cargo de Vicente Vignau, que sólo comprendía 116 rúbricas. No obstante, la mejor edición se debía a Rafael de Ureña y Smenjaud y Adolfo Bonilla y San Martín, *Fuero de Usagre (siglo XIII), anotado con las variantes del de Cáceres*, publicado en Madrid en 1907. La presente edición es la de Ureña revisada por el paleógrafo y archivero de la catedral de Badajoz Carmelo Solís.

Podría reprocharse que los estudios introductorios mencionados se limiten a exponer un somero estado de la cuestión sin plantear una reflexión crítica sobre las aportaciones de Vignau, Ureña y Bonilla, Porcel, Cintra, Merêa, Martínez Díez, etc., o nuevas hipótesis de trabajo respecto a las relaciones entre los fueros de la *extremadura* castellana, aunque también es cierto que la ocasión, tal vez, no era la más adecuada para la labor creativa. En todo caso, saludamos la iniciativa de sus artífices.

JAVIER ALVARADO

GAMBRA GUTIÉRREZ, Andrés: Alfonso VI: Cancillería, curia e imperio, I. Estudio, León 1997, 727 pp.; II. Colección Diplomática, León 1988, 583 pp.

Dentro de la acreditada colección «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa» patrocinada por Caja España y el Archivo Histórico Diocesano de León se han presentado al público dos volúmenes con la más completa colección diplomática de Alfonso VI y con un concienzudo estudio de la cancillería, curia y dignidad imperial de este mismo monarca.

El segundo volumen, la Colección Diplomática de Alfonso VI, es el fundamento de todo el estudio; consta de 196 documentos cuidadosamente editados conforme a la técnica paleográfica más exigente. La localización y transcripción del texto de cada uno de esos diplomas ha requerido sin duda un gran esfuerzo por la dispersión territorial de las fuentes y la existencia en muchos casos de numerosas copias de interés desigual, que el autor ha inventariado y ordenado con pretensiones de exhaustividad, atendiendo a su cronología y calidad diplomática.

Un cuidado *regestum* acompaña a cada diploma y, en cuantos casos se ofrece algún tipo de dificultad de orden interno o externo, se adjunta una reseña crítica completa. Con los diplomas conservados en copia, que son la mayoría, se ha elaborado un aparato crítico de las variantes más importantes. En cada diploma figura asimismo un repertorio de ediciones y referencias bibliográficas muy detallado, y lo que considero más importante el autor no duda en formular un juicio fundado sobre la autenticidad del mismo calificando al diploma en cuestión, cuando hay lugar, como FALSO o SOSPECHOSO.

No se contenta Gamba con ofrecernos una valiosa Colección Diplomática, sino que partiendo de ésta se adentra en el estudio metódico de la cancillería de Alfonso VI a través de un minucioso análisis de la génesis documental de las diversas piezas que integran la Colección.

Señala el autor la escasa densidad de la cancillería regia, poco articulada todavía, e integrada por un número exiguo de escribas y notarios. Primitivismo organizativo y funcional que concuerda con la heterogeneidad de los diplomas alfonsinos, de tenor y tipología difíciles de caracterizar, vinculados a formularios poco regulares, fruto de una tendencia a la mezcla de las categorías diplomáticas tradicionales, cada vez más desdibujadas, que un siglo antes se habían ya introducido en los usos de la escribanía real leonesa.

El esfuerzo que el autor hace analizando los diplomas hasta sus más mínimos detalles le ha permitido también distinguir entre los documentos de procedencia cancellorca y los provenientes de escribas y notarios circunstanciales, especialmente monásticos, lo que le ha servido asimismo para inventariar los indicios de falsedad o manipulación, recapitulando estos resultados en un capítulo específico, en el que se sistematizan los criterios de análisis utilizados y la procedencia de los diplomas apócrifos: falsos lucenses, de Sahagún, de Cardeña, emilianenses y de las catedrales de Oviedo, Astorga, Palencia y Burgos.

El estudio de Gamba demuestra que la cancillería alfonsina no era un organismo estático, sino que se encontraba en continua transformación en busca de una mejora funcional y una jerarquización interna, pudiendo apreciarse en ella dos etapas netamente diferenciadas.

La primera de esas etapas esta personificada por cuatro notarios bien documentados, aunque la figura del notario real carezca todavía de un perfil funcional bien definido. La segunda etapa, que da comienzo hacia el año 1095-1096 con la llegada de Pelayo Eríguiz, cognomento Botan, como *notarius regis* a la cancillería real, se caracteriza por un tenor y tipología documentales más uniformes y por una tendencia al monopolio en la producción de los diplomas reales.

El reinado de Alfonso VI coincide con la introducción de la letra carolina en el reino leonés; el autor revisa las conocidas alusiones cronísticas a esa introducción de la nueva escritura, como resultado de la decisión formal adoptada en el concilio de León de 1090, y concluye, en contra de lo que venía admitiéndose, que tal innovación, bien documentada a finales del siglo XI en las oficinas particulares, no afectó a la cancillería real en vida del rey Alfonso VI, puesto que no se registra ni un sólo original fiable que acredite su presencia en la diplomática regia.

Como historiadores del derecho nos merecen especial atención los quince diplomas forales alfonsinos, que forman un grupo bien diferenciado desde el punto de vista jurídico. Su estudio es objeto de un capítulo específico y sus páginas ilustran el hecho de que la época áurea de los fueros realengos en León y Castilla se abrió precisamente con los otorgados por Alfonso VI.

El cotejo entre los textos conservados y las fórmulas usuales en la diplomática real han permitido al autor llegar a conclusiones interesantes sobre los modos de transmisión de los instrumentos forales, que cuentan en su mayoría con un núcleo original, objeto luego de retoques o ampliaciones difíciles de identificar.

También abundan en los diplomas alfonsinos noticias sobre las instituciones de gobierno del reino, la composición del *Palatium regis*, las modalidades de las asambleas regnícolas, la administración territorial y el entorno familiar y humano del monarca reflejado en los elencos de confirmantes, que el autor estudia y agrupa en orden a la crítica diplomática.

En el estudio de la familia de Alfonso VI, los matrimonios franceses del monarca se interpretan dentro del proceso de apertura al influjo cultural, religioso y político europeo que caracteriza al reinado, de los que se derivó incluso un cambio de dinastía así como la independencia de Portugal.

Son también numerosas las páginas dedicadas a las asambleas de gobierno y al círculo de colaboradores civiles y eclesiásticos del monarca. El estudio del *Palatium* o Curia, organismo central y permanente de gobierno, se abre con el análisis de la terminología utilizada por los diplomas reales: *palatium regis*, *curia regis*, *aula regia*, *domus regis*, *mensa regalis*, *officium palatinum*, *schola regis* o *militia palatii*.

Las dignidades civiles y eclesiásticas presentes en la diplomática real son objeto asimismo de consideración pormenorizada, y así se hace un repaso individualizado de todos los *comites* que aparecen en la documentación de Alfonso VI, así como de los titulares de los oficios de *maiordomus regis* y de *armiger*, dignidades surgidas en el siglo X, pero que adquieren con Alfonso VI un rango y una presencia sin paralelo en los reinados precedentes.

El elenco de los obispos del reino, entre los que sobresale un núcleo de preladados asiduos al *Palatium*, se estudia también de modo exhaustivo en el marco de un análisis preciso de la geografía eclesiástica del reino leonés, en el momento que se reagrupan los obispados de la Castilla Condal y del reino de Nájera, y se restauran los obispados de Toledo, Salamanca y Osma.

El estudio del entorno humano de Alfonso VI se completa con el de las dignidades territoriales y locales presentes en la diplomática real, una constelación compleja, de rango y dignidad muy diversa, en la que destacan los *maiorini* o merinos. Su estudio nos permite detectar un proceso organizativo en el ámbito de la administración territorial con la aparición, junto a los merinos locales y tenentes de proyección restringida, de otros merinos territoriales con competencia sobre extensos conjuntos (de León, de Castilla, de Astorga, de Campo de Toro, de Carrión, de Monzón de Campos, de Toledo), base de lo que más tarde serían los merinos mayores.

A continuación Gamba aborda el estudio de las asambleas del reino distinguiendo tres clases: las reuniones extraordinarias o plenas del *Palatium-Curia*, las asambleas judiciales y los concilios eclesiásticos, que bajo el influjo de la reforma gregoriana comenzaron a distinguirse plenamente de las asambleas anteriores en que los aspectos civiles se mezclaban con los religiosos como en 1017 en León o en 1055 en Coyanza.

Finalmente se analiza el uso del título imperial por Alfonso VI, desde que en julio de 1076 se titula por primera vez *imperator totius Hispaniae*; Gamba pondrá de relieve, en contra de lo que al respecto escribió Menéndez Pidal, que el título imperial no fue utilizado nunca ni por Sancho el Mayor ni por Fernando I, y que sólo con Alfonso VI adquirirá una nitidez e intensidad ausentes por completo en las desdibujadas formulaciones de los reyes leoneses del siglo X.

El programa imperial alfonsino fue una realidad viva, que sin embargo no se tradujo en una institución efectivamente articulada, como lo demuestra la ausencia de coronación imperial, y no rebasó un alcance meramente intrahispano, sin proyección exterior, puesto que ni siquiera la cancillería de Hugo de Cluny, el más firme aliado y amigo del rey Alfonso, le dió entrada en sus diplomas.

En resumen, estamos ante una obra fundamental para el conocimiento del reinado de este gran monarca que fue Alfonso VI; con ella se ha colmado un gran vacío de nuestra historiografía. El método utilizado ha sido modélico, comenzando por reunir y analizar críticamente los diplomas todos del rey, sin admitir las falsificaciones y los apócrifos, que sólo vienen a perturbar la verdadera imagen histórica del reinado.

Tras esta laboriosa y poco agradecida tarea, pero absolutamente necesaria y fundamental, el autor ha podido trazarnos con rasgos seguros el perfil y la evolución de algunas instituciones político-administrativas del reinado. Esta parte será sin duda la más interesante para los historiadores del derecho.

GONZALO MARTÍNEZ DÍEZ

GARCÍA PÉREZ, Rafael: *El Consejo de Indias durante los reinados de Carlos III y Carlos IV*. Pamplona, EUNSA, 1998; 530 pp.

Según ya tuve ocasión de exponer (ver este *anuario*, 68 –1998–, pp. 653-655) la aparición en los últimos decenios de una abundante y rigurosa bibliografía sobre los Reales y Supremos Consejos de la Monarquía Hispana ha enriquecido muy notablemente nuestros conocimientos sobre los mismos. Las obras de Hernández Esteve, Luxán Melendez, Feliciano Barrios, Salustiano de Dios, Domínguez Nafría, Jon Arrieta, Martínez Arce, Martínez Millán y Rivero Rodríguez pueden servir como ejemplos prototípicos de este avance historiográfico en cuanto a estudios generales se refiere; a ellos habría que sumar además los numerosos estudios sectoriales aparecidos en revistas y referidos a prácticamente la totalidad de los Reales Consejos de la Monarquía

Por lo que respecta al Consejo de Indias, el mismo contó desde los años setenta con aportaciones puntuales que suministraron nuevos datos sobre aspectos concretos de su organización y funcionamiento. Pero, en realidad, los dos grandes pilares bibliográficos de la institución han sido la clásica obra de Schäfer para los Austrias y la de Gildas Bernard para los Borbones. Esta última, en concreto, viene a suponer una aportación decisiva sobre la institución durante la mencionada centuria, y donde concretamente cobra carta de naturaleza la tesis de una continuada decadencia del Consejo a lo largo del XVIII. Tal opinión, seguida por un amplio sector doctrinal (Konetzke, Escudero, Lynch, Céspedes del Castillo, etc.), ha pervivido en las visiones de conjunto del Consejo de Indias durante dicho siglo. No obstante ello, algunos autores como Burkholder, primero, y Sánchez Bella, en la actualidad, no se han mostrado partidarios de tal opinión en cuanto que creen apreciar en la dinámica de dicho Consejo una vitalidad y contenidos incompatibles en principio con la mencionada crisis.

Pues bien, en este contexto historiográfico, la obra de García Pérez pretende fundamentar con rigor crítico el parecer doctrinal de estos últimos autores y muy especialmente el de Sánchez Bella. Dicha fundamentación se intenta obtener por el autor a partir del análisis de dos características primordiales de la institución: su rica y compleja organización interna y sus todavía abundantes competencias en la centuria ilustrada.